



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Inspección de Astronomía Pautas para evaluación semestral 2024 Unidad Curricular Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas

Considerando que la evaluación de aprendizajes es en realidad parte integrante del mismo, se estima pertinente que la misma no ha de ser una instancia diferente a las que ya se están utilizando en el aula.

En el Art. 17 del REEMS, se proponen a modo de ejemplo, herramientas aplicables a las evaluaciones, que sin ser una lista acabada de posibilidades, nos da una idea acertada de cómo ir poniendo en evidencia los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Sobre la evaluación semestral, en el Art. 31 del REEMS, se plantea las características de esta, así como su finalidad: "priorizará un enfoque interdisciplinario, integrando diversas unidades curriculares que conforman el grado"(REEMS, 2023); "para el docente, conocer el proceso de aprendizaje", "para el estudiante, autoevaluar el grado de avance de los procesos cognitivos" (REEMS, 2023).

En la misma línea de lo planteado en el propio Programa de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas: "En sintonía con nuestras metodologías de trabajo que han colocado al estudiante como protagonista de su aprendizaje, su evaluación debe adaptarse a estas, debe ser coherente y alinearse con este enfoque transformador" (ANEP, 2023)

Se sugiere entonces, que la evaluación semestral, sea una instancia más de evaluación, sea una oportunidad de aprendizaje en sí misma, integre, como hasta ahora, la retroalimentación como parte propia. Por lo antedicho desde esta Inspección se espera que se considere como evaluación semestral la entrega de productos de los proyectos multi e interdisciplinarios que pudieran haberse propuesto; el cierre de investigaciones o resoluciones de problemas que pudieron haberse planteado; alguna de las prácticas u observaciones realizadas en colaboración con los Laboratorios de Ciencias del Espacio y Tecnologías Aplicadas; los resultados de la 1ra etapa de la Olimpiada Uruguaya de Astronomía; o cualquier otra propuesta que pudiera haberse desarrollado junto a los estudiantes incluidas en sus procesos de aprendizaje.

Por último, desde la Inspección se les recuerda, que es obligación del docente, y a la vez derecho del estudiante, que toda instancia de evaluación quede registrada en el Portafolio; para la que además se sugiere ir adjuntando las propuestas y sus herramientas de evaluación en el propio Desarrollo del curso, para que todos los actores de la institución que puedan acceder a ella, se puedan formar una idea del proceso de aprendizaje del estudiante y de las oportunidades de mejora que pudieran existir.

Esta Inspección queda a la orden, para acompañar, guiar y sostener a los docentes en toda instancia que lo entiendan necesario para lograr la consecución de sus objetivos.